



SECRETARÍA LEGISLATIVA
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Diputada Virginia Calvo López

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".



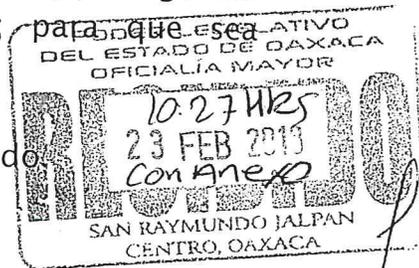
San Raymundo Jalpan, Oax. a 23 de febrero de 2018.

Asunto: El que se indica.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada **VIRGINIA CALVO LÓPEZ** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado y conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para que sea tratado de urgente y obvia resolución, envío a Usted una iniciativa con Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice acciones para que se exija como requisito en el pago con tarjeta bancaria, que el cliente exhiba una identificación oficial, con el objeto de disminuir los fraudes con tarjeta de débito o crédito y proteger los derechos y patrimonio de las y los tarjetahabientes; *para que sea* considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE FOMENTO DE
LA ENERGÍA RENOVABLE

LIC. JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ ACEVEDO.



DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. VIRGINA CALVO LÓPEZ, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución, el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice acciones para que se exija como requisito en el pago con tarjeta bancaria, que el cliente exhiba una identificación oficial, con el objeto de disminuir los fraudes con tarjeta de débito o crédito y proteger los derechos y patrimonio de las y los tarjetahabientes, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los fraudes con tarjetas de débito o crédito (por robo, extravío o clonación) se cuentan entre los delitos de más rápido crecimiento en el mundo. En nuestro país provocan pérdidas por más de 700 millones de pesos al año de acuerdo con datos de la Asociación de Bancos de México.

El uso de las tarjetas de crédito y débito es actualmente, masivo y en aumento; en gran parte gracias al desarrollo de una tecnología segura, relativamente económica y adaptable a distintas circunstancias. Al mismo tiempo, se dan cada día más facilidades y beneficios para que las personas opten por las mismas, tanto por parte de aquellos que emiten las tarjetas, como por parte de los establecimientos mismos que aceptan su uso.

El usuario, titular de la tarjeta, o como también se le ha denominado tarjetahabiente, es la persona natural o jurídica beneficiaria del crédito otorgado por el banco emisor, quien, en uso de la tarjeta, paga su compras y servicios con ella ante los establecimientos afiliados.

El 72% de las reclamaciones por cargos no reconocidos en tarjetas se llevan a cabo en terminales de cobro en los comercios físicos y el 26% ocurren sin la necesidad de que esté el plástico físicamente (comprar electrónicas y por teléfono), estas reclamaciones son por concepto de robo o extravío del plástico, la clonación de la banda magnética, las compras remotas o ventas por teléfono o internet, las transferencias electrónicas no reconocidas, el robo de identidad o falsificación de datos personales y las prácticas engañosas para obtener datos en cajeros automáticos, de acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

De lo anterior se desprende que, este tipo de práctica delictiva, realizada en los comercios que aceptan el pago con tarjeta es la más frecuente y afecta los derechos y patrimonio de los tarjetahabientes, por lo que, es preciso que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), establezca lo conducente para el uso de pago con tarjeta en los establecimientos y se exija que al momento del pago presenten una identificación oficial misma que deberá ser cotejada con los datos de la tarjeta presentada.

Por ello, esta Sexagésima Tercera Legislatura no debe ser omisa en este rubro por lo que, propongo que este Poder Legislativo, exhorte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que haga lo conducente y proteger los derechos y patrimonio de los usuarios de tarjetas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice acciones para que se exija como requisito en el pago con tarjeta bancaria, que el cliente exhiba una identificación oficial, con el objeto de disminuir los fraudes con tarjeta de débito o crédito y proteger los derechos y patrimonio de las y los tarjetahabientes.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para su debido cumplimiento.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DE VIRGINIA CALVO LÓPEZ
DISTRITO XX
HERNÁNDEZ, CIUDAD DE SIQUITÁN DE ZARAGOZA

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 23 días del mes de febrero del 2018.